

Lima, 30 de Julio de 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° -2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000111-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000297-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

El artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, establece que el vínculo laboral de sus trabajadores corresponde al régimen laboral de la actividad privada; asimismo precisa: *"Los puestos de trabajo, sean permanentes o temporales, serán cubiertos por concurso público, salvo aquellos calificados como de confianza conforme a las leyes vigentes, que no excederán del diez por ciento (10%) del total respectivo de trabajadores"*;

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT- ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De igual forma, el artículo 57 del RIT de la ONPE establece que: *"El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)"*;

En ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000233-2017-JN/ONPE, se designó, a la señora ROXANA VIOLETA VILLANUEVA RODRIGUEZ en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, correspondiente a la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Al haberse puesto a disposición la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, por parte de la señora ROXANA VIOLETA VILLANUEVA RODRIGUEZ, la Gerencia General propone encargar dicho Despacho a la señora MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, actual Gerente de Información y Educación Electoral de la ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487 - Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, así como en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida al 30 de julio de 2018 la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000233-2017-JN/ONPE, correspondiente al despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la ONPE.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de la señora ROXANA VIOLETA VILLANUEVA RODRIGUEZ que se encuentra obligada a efectuar la entrega de cargo correspondiente a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido servidor.

Artículo Cuarto.- Encargar a partir del 31 de julio de 2018 a la señora MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, Gerente de Información y Educación Electoral, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano en tanto se designe a su titular.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/jse

